

¿Existen servicios para los niños que afrontan el problema del acoso escolar?

Puede comunicarse con un consejero escolar, un enfermero, un psicólogo o un trabajador social para obtener apoyo para su hijo. También puede comunicarse con el médico de su hijo o su compañía de seguros de salud para obtener información sobre otros servicios. Algunas comunidades cuentan con organismos de salud mental que proporcionan servicios de acuerdo con una escala progresiva de tarifas que está asociada a los ingresos familiares. Para conocer cuáles son estos organismos, puede llamar al 2-1-1 o buscar en las páginas amarillas del directorio telefónico.

¿Con qué otras opciones cuento?

Puede solicitarle al director que cambie a su hijo a otro salón de clase o a otra escuela. También puede optar por inscribir a su hijo en otro distrito escolar o enseñarle usted en su casa. Esto se conoce generalmente como educación en el hogar. Puede obtener más información sobre cómo inscribir a su hijo en otro distrito escolar en dpi.wi.gov/open-enrollment. Para obtener más información sobre la educación en el hogar, ingrese a dpi.wi.gov/sms/home-based. También puede comunicarse con el departamento de policía local o con el Sheriff's Department si considera que se cometió un delito.

¿Puedo presentar una queja ante el Wisconsin Department of Public Instruction?

De acuerdo con la ley, el Department of Public Instruction no tiene autoridad para investigar las denuncias por acoso escolar de los distritos escolares locales. Sin embargo, si un padre considera que el acoso escolar tiene relación con una clase protegida (sexo, raza, religión, credo, edad, nacionalidad, ascendencia, embarazo, estado civil, condición parental, orientación sexual o discapacidad del estudiante) y que la escuela no resolvió la queja de manera satisfactoria, puede presentar una apelación ante el Department of Public Instruction. Puede obtener más información sobre cómo presentar una apelación en dpi.wi.gov/sped/pupil-nondiscrimination.

Para obtener más información, comuníquese a la siguiente dirección:

Student Services/Prevention and Wellness
Wisconsin Department of Public Instruction
P.O. Box 7841, Madison, WI 53707-7841
608-266-8960 o 1-800-441-4563
dpisspw@dpi.wi.gov
dpi.wi.gov/sspw/safe-schools/bullying-prevention

Octubre de 2016



El Wisconsin Department of Public Instruction no discrimina a ninguna persona por cuestiones de sexo, raza, color, religión, credo, edad, nacionalidad, ascendencia, embarazo, estado civil o condición parental, orientación sexual ni discapacidad.



Información para padres de estudiantes que han sufrido acoso escolar

Mi hijo ha sufrido acoso escolar.

¿Qué puedo hacer?

Si considera que su hijo ha sufrido acoso escolar...

¿Qué es el acoso escolar?

El acoso escolar es un comportamiento deliberado o intencional en el que se utilizan palabras o acciones con el objetivo de provocar temor, intimidar o dañar. Puede implicar lesiones físicas o daños a las pertenencias de una persona, decir o escribir cosas malintencionadas y perjudicar la reputación o las relaciones de una persona. El acoso escolar puede ser un comportamiento repetido e implica un desequilibrio de poder, ya sea real o percibido. Puede ocurrir en la escuela, la casa, la comunidad o a través de las redes sociales o Internet. Tanto los niños que son víctimas de este tipo de acoso como los agresores pueden tener problemas graves a largo plazo.

¿Cuáles son las leyes de Wisconsin relacionadas con el acoso escolar?

En Wisconsin, la ley exige que todos los distritos escolares tengan una política que prohíba el acoso escolar entre los estudiantes. La política debe ser comunicada a los padres y a los estudiantes cada año, y a toda otra persona que lo solicite. La ley deja en manos de las autoridades escolares locales la decisión de determinar qué es el acoso escolar y qué medidas se tomarán para detenerlo.

La ley de Wisconsin también exige que los distritos escolares tengan una política que prohíba la discriminación contra los estudiantes por motivos de sexo, raza, religión, credo, edad, nacionalidad, ascendencia, embarazo, estado civil, condición parental, orientación sexual o discapacidad. La discriminación incluye el acoso y el acoso escolar ejercido por los estudiantes. Se debe incluir un procedimiento para presentación de quejas en los manuales del estudiante y del personal, y se debe designar a un empleado de la escuela para que reciba las quejas por discriminación. Puede obtener más información sobre esta ley y sobre lo que

puede hacer si considera que su hijo ha sufrido acoso escolar por pertenecer a una clase protegida en dpi.wi.gov/sped/pupil-nondiscrimination.

La ley de Wisconsin también les exige a los distritos escolares tener un código de conducta estudiantil para el salón de clase. El código debe especificar las conductas que interfieren en la capacidad del maestro de enseñar de manera eficaz, los motivos para retirar a un estudiante del salón de clase y un procedimiento para determinar cuál es la ubicación educativa apropiada del estudiante y cómo se les notificará a los padres.

¿Con quién debo hablar si mi hijo sufre acoso escolar?

Consulte el manual del estudiante y siga el procedimiento para denunciar casos, si se incluye uno. Por lo general, si el acoso escolar tiene lugar en el salón de clase, debe comunicarse primero con el maestro. Por otros casos de acoso escolar en la escuela, hable con el director.

¿Qué puedo hacer si el maestro y el director no responden a mis inquietudes sobre el acoso escolar que sufre mi hijo?

Si no ha podido resolver el problema a nivel de la escuela, comuníquese con el administrador del distrito. Si sigue sin obtener una respuesta adecuada a sus inquietudes, puede comunicarse con el consejo escolar. Algunos distritos tienen un procedimiento formal mediante el cual se envía una queja por escrito al administrador del distrito o al consejo escolar. Comuníquese con la oficina de su distrito escolar para averiguar cuál es el procedimiento de su distrito.

¿Cómo puedo ayudar a mi hijo a enfrentar el acoso escolar?

Puede hablar con su hijo y darle algunos consejos. Explíquelo que es normal que los niños sientan miedo o enojo cuando otros niños los molestan. Explíquelo que puede frenar los ataques si muestra confianza y no manifiesta temor ante el agresor.

Los niños no deben pelear con el agresor ni responder a los insultos verbales o escritos. Esto puede causar más agresión y la posibilidad de sufrir lesiones graves. Aconséjelo a su hijo que pida ayuda o busque a un adulto o a un compañero de inmediato si se siente inseguro.

Los niños que son víctimas de acoso escolar ejercido a través de Internet o por mensaje de texto no deben responder. Lo mejor que pueden hacer es mostrarle el mensaje a un adulto y bloquear al remitente para no recibir más mensajes. Recuérdele a su hijo que solo debe aceptar mensajes de personas conocidas.

Recomiéndele que siga estos consejos para enfrentar una situación de acoso escolar cara a cara:

Hablar con el niño agresor si eso lo hace sentir seguro. Debe mirarlo a los ojos y decir con calma, pero con firmeza, “déjame en paz”, o “no te tengo miedo”.

Alejarse de los niños agresores. Durante una situación de acoso escolar, los niños agredidos no deben salir corriendo (aun cuando quieran hacerlo), ya que esto podría aumentar la sensación de poder del niño agresor.

Hablar con un adulto sobre el episodio. Podría ser útil que los niños identifiquen a un adulto de la escuela con quien puedan hablar en caso de que ocurra un incidente. Los niños también deben buscar la ayuda de un adulto si ven que otro niño está siendo agredido.

Es posible que a los niños les preocupe que los otros niños se enojen si se los pone en evidencia, pero exponer los casos de acoso escolar es la única manera de terminar con el problema. Los niños pueden pedir el anonimato cuando denuncien un incidente.